



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 121/2010.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 61/2010 de fecha 08 de Enero de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

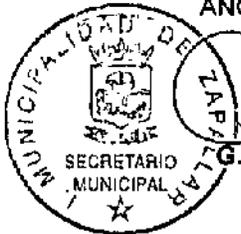
CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 37, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 151 de fecha 12 de Enero de 2010.
- Carta presentada por don Wilson Tapia Piñones, del mes de Enero de 2010.
- Oficio Nº 41, emitido por el Director del Hospital San Agustín de la Ciudad de La Ligua.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **WILSON TAPIA PIÑONES**, Cedula Nacional de Identidad Nº , para que ejerza el comercio de: Venta de Dulces de La Ligua en calle Carlos Leon Briceño frente a Tejidos INO, de la Laguna de Zapallar, desde el 12 al 31 de Enero de 2010.
- 2º **AUTORIZASE** el pago según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Decretos/ Wilson Tapia Piñones.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ERC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / Hd.-